



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
67/90	100	AN-TF/HG-nv	GERENCIA-ADJUNTA	19 Julio 90
Asunto: PESQUERIA FLETAN NEGRO EN AGUAS PROFUNDAS DE NAFO. POSIBILIDADES				

Muy señores nuestros:

Desde que el pasado día 17 de mayo les informamos mediante nuestra circular nº 48/90 sobre la posibilidad de realizar campañas de pesca experimentales en aguas profundas de la zona de regulación Nafo, en la pesquería del fletán negro, esta Asociación ha venido realizando toda una serie de gestiones encaminadas a conseguir afianzar en esta pesquería particular y zona a un determinado número de barcos, que sin duda supondrían un respiro en la actual falta de caladeros que padece nuestra flota.

En este sentido, un representante cualificado de Anamer se entrevistó en días pasados con la Directora General de Relaciones Pesqueras Internacionales para discutir el acceso de los barcos congeladores a este caladero; en la reunión se propuso a la representante de la Administración Pesquera que se fijara por una parte un número máximo de campañas de pesca experimental, y por otra, que se concedieran 12 permisos temporales de pesca para otros tantos congeladores, dados los buenos rendimientos que se están produciendo en el caladero.

La respuesta de la Administración, sin embargo, no es la esperada por el sector interesado, ya que establece en cinco el número máximo de buques que pueden acceder a la zona en el marco de las campañas de pesca experimental, y no contempla la expedición de permisos temporales de pesca adicionales, alegándose para ello que las actuales relaciones con determinadas partes contratantes de la Nafo no aconsejan aumentar significativamente la presencia de los barcos en la zona.

En lo que se refiere a la forma de seleccionar los congeladores que podrán efectuar las campañas de pesca experimental, se tendrán en cuenta varios elementos, tales como la fecha de solicitud de la campaña, la correcta presentación de la misma y, sobremanera, que la

embarcación reúna las características técnicas adecuadas para la realización de la pesquería.

Por último, debemos resaltar que la Dirección General se ha comprometido a responder lo antes posible a todos aquellos armadores que han solicitado la aprobación de campaña de pesca experimental en la zona que nos ocupa.

Esta es la situación en la que se encuentra esta particular pesquería, sobre cuya ampliación continuará insistiendo Anamer, al considerar que el caladero admite un mayor esfuerzo pesquero en fletán negro.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI
Gerente-Adjunto